



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2410/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2410, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia certificada de denuncia de anomalías en el proceso de distribución de alimentos según noticia publicada en fecha 08/02/2014, dicha denuncia es para poder determinar la participación de la señora [REDACTED] o de la empresa con nombre comercial Tienda [REDACTED] en dicha estafa. Información de la conclusión de dicho proceso si a la fecha aún está abierto.**, hace las siguientes Valoraciones:

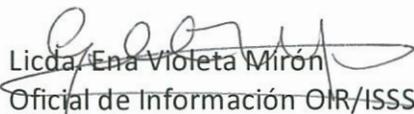
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad Jurídica, del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, el Jefe de la Unidad Jurídica informó a través de oficio, que respecto a la información requerida, el área jurídica correspondiente no ha interpuesto denuncia alguna bajo los presupuestos planteados en la solicitud de información, por lo que dicha información es inexistente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese la Inexistencia, de la información solicitada por las razones antes expuestas, en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

